



# Ministerio de Energía y Minas

OFI-UPMI-UDAF-002-2025  
Guatemala 25 de febrero del 2025

Licenciada  
Saraí Peláez  
Unidad de Información Pública  
Ministerio de Energía y Minas  
Presente

Ministerio de Energía y Minas  
Unidad de Información Pública  
Despacho Superior

28 FEB 2025

Recibido por:

Hora: 9:33

Folios:

*[Handwritten signature]*

Estimada Licenciada Peláez:

Se hace referencia al artículo 81 Ejecución Física de Inversión del Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, establece que las Unidades de Administración Financiera y de Planificación, serán responsables del registro correspondiente a la ejecución física de inversión en los sistemas que para el efecto pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y de informar a las autoridades superiores de la institución, los movimientos y la ejecución presupuestaria física y financiera.

Al respecto, la Unidad de Planificación y Modernización Institucional -UPMI- y la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, con el fin de dar cumplimiento al contenido del artículo anteriormente referenciado y que se proceda con la respectiva publicación, tenemos a bien informar que, durante el mes de enero del presente ejercicio fiscal, este Ministerio de Energía y Minas -MEM- no ejecutó proyectos ni asignaciones de inversión de infraestructura.

Sin otro particular, nos suscribimos con un saludo atento. Cordialmente,

*[Handwritten signature]*  
M. Sc. Roberto Monroy  
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional  
Ministerio de Energía y Minas



*[Handwritten signature]*  
Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán  
Jefe de la Unidad de Administración Financiera (UDAF)  
Ministerio de Energía y Minas



C.c. Archivo  
RM/HGLG/yacc